Firmado digitalmente por CAMAYO PAREDES Sixto Felicisimo FAU 20537630222 soft
Cargo: Director De La Oficina General De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.11.2026 17:16:57 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 26 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000313-2026-OGA-SG/MC

VISTOS,

El Informe N.° 001175-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 24 de noviembre de 2026, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; el Memorando N.° 000613-2026-DDC TUM/MC, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000156-2024-OGA-SG/MC, de fecha 23 de mayo de 2024, se designó a los responsables del manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, correspondientes a la cuenta corriente N.° 00-691-064549, con nemónico N.° 401556, del Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000397-2026-MC, del 23 de octubre de 2026, se aceptó la renuncia de don Rafael Mariano Díaz Montalvo al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes; y, mediante Resolución Ministerial N.° 000398-2026-MC, de la misma fecha, se designó a don Carlos Daniel Gonzales Urbina en dicho cargo;

Que, mediante Memorando N.° 000597-2026-DDC TUM/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes remitió una propuesta de actualización de responsables, respecto de la cual se solicitó reformular la relación considerando los cargos y funciones que sustentan las designaciones;

Que, mediante Memorando N.° 000613-2026-DDC TUM/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes remite la relación actualizada de responsables titulares y suplentes autorizados para el manejo de la cuenta bancaria de encargos, proponiendo como titulares a don Carlos Daniel Gonzales Urbina, en su condición de Director, y doña Zarú Franzú Izasi Canchos, en su condición de Administradora; y como suplentes a don Wilder Omar More Palacios, en su condición de Abogado, y a doña Clarissa Vanessa Mauricio Chapa, en su condición de Asistente Administrativo;

Que, a través del Informe N.° 001175-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 24 de noviembre de 2026, la Oficina de Tesorería, en atención a la propuesta reformulada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, considera procedente continuar con las acciones correspondientes para actualizar la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de dicha Dirección;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N.° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N.° 014-2019-EF/52.03, "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (…) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces",

PERÚ Ministerio de Cultura
Firmado digitalmente por TORRES ROMERO Juan Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2026 16:44:13 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **TI4BMMR**

y de acuerdo con el numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Que, el numeral 49.3 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15, prevé que los titulares de las cuentas de encargos de las unidades operativas sean el administrador y el tesorero o quienes hagan sus veces, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, mediante el literal d) del numeral 4.8 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N.° 000357-2025-MC, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, corresponde actualizar la designación de los responsables del manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, correspondientes a la cuenta corriente N.° 00-691-064549, con nemónico N.° 401556, del Banco de la Nación, conforme a la nueva relación de responsables titulares y suplentes comunicada por dicha Dirección, modificando sus disposiciones sobre la designación y el cuadro de responsables, sin afectar las demás disposiciones de la Resolución Directoral N.° 000156-2024-OGA-SG/MC;

Que, con el visto de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución Ministerial N° 357-2025-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a don CARLOS DANIEL GONZALES URBINA y doña ZARÚ FRANZÚ IZASI CANCHOS, como responsables Titulares, y a don WILDER OMAR MORE PALACIOS y a doña CLARISSA VANESSA MAURICIO CHAPA, como responsables Suplentes, para el manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, correspondientes a la cuenta corriente N.° 00-691-064549, con nemónico N.° 401556, del Banco de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo anterior, el cuadro de funcionarios y servidores responsables del manejo de la cuenta bancaria de encargos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes queda conformado de la siguiente manera:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **TI4BMMR**

Nombres y apellidos	DNI	Condición
Gonzales Urbina, Carlos Daniel	00236813	Titular
Izasi Canchos, Zarú Franzú	40927914	Titular
More Palacios, Wilder Omar	43664703	Suplente
Mauricio Chapa, Clarissa Vanessa	45689348	Suplente

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N.° 000156-2024-OGA-SG/MC, de fecha 23 de mayo de 2024, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, manteniendo la validez de las actuaciones realizadas por los responsables titulares y suplentes en el ejercicio de sus funciones, hasta dicha fecha.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria, a los responsables salientes, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería las actuaciones de actualización, acreditación e inactivación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria, según corresponda, ante las instancias competentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

SIXTO FELICISIMO CAMAYO PAREDES
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **TI4BMMR**